



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001355-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515271177 - 4]

VISTO, el Informe N° 000147-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de marzo del 2024, con registro de expediente N° 515302993-3; 51532993-0; 515283420-2, sobre **RECTIFICATORIA DE RESOLUCIONES** y demás documentos (06 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que **“Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**, por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 001217-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 19 de marzo del 2024, **se resuelve:** en el Artículo Primer 1.1, en lo que corresponde a la VIGENCIA **DICE: 05/02/2024** al 22/03/2024, debiendo **DECIR: 05/03/2024** al 22/03/2024.

Que, mediante Formulario Único de Trámite de fecha 25 de marzo, la profesora Luzmila María Banda Pérez, solicita rectificatoria de la **Resolución Directoral N° 001121-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 13 de marzo del 2024, **se resuelve:** en su Artículo Primero. – 1.1 y Artículo Segundo. - 2.1 en lo que corresponde a la VIGENCIA **DICE: 07/03/2024** al **21/03/2024**, debiendo **DECIR: 07/03/2024** al **27/03/2024**.

Estando a lo actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL- Ferreñafe; el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, N°31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 001217-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, en lo que corresponde a la VIGENCIA: de la licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad):

DICE:	DEBE DECIR:
05/02/2024 al 22/03/2024	05/03/2024 al 22/03/2024

Correspondiente a la servidora (nombrada) **Azucena Chicoma Niño**, quedando subsistente en los demás términos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 001121-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 13 de marzo del 2024, en el Artículo Primero 1.1



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001355-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515271177 - 4]

donde se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la docente Tapia Abanto Sánchez Gladys Violeta (nombrada) y el Artículo Segundo donde se reconoce, solo para efectos de pago a la profesora Banda Pérez Luzmila María, en lo que corresponde a la **VIGENCIA**,

DICE:	DEBE DECIR:
07/03/2024 al 21/03/2024	07/03/2024 al 27/03/2024

Correspondiente a la profesora **Tapia Abanto Sánchez Gladys Violeta**, quedando subsistente en los demás términos.

DICE:	DEBE DECIR:
07/03/2024 al 21/03/2024	07/03/2024 al 27/03/2024

Correspondiente a la profesora **Banda Pérez Luzmila María**, quedando subsistente en los demás términos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 01/04/2024 - 15:35:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
01-04-2024 / 14:38:04

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
01-04-2024 / 14:41:01